

## **SESION EXTRAORDINARIA**

*En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las (14:30) catorce horas con treinta minutos del día 28 veintiocho de febrero del 2011, con fundamento en lo prescrito por los artículos 50 fracción II y 52 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el Recinto Oficial "Justino Ávila Arce" de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XXXVIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la Sesión Extraordinaria de Cabildo.*

*El Secretario del Ayuntamiento pasa lista de presentes, registrándose la asistencia de 14 de los 18 integrantes del Honorable Cabildo, y (4) inasistencias justificadas de los regidores José Manuel Rosales Zenteno, Minerva Carrillo Michel, Dorinda Guadalupe Pérez Flores y Grisela Villa Santacruz.*

*Una vez comprobada la existencia del quórum, la Presidenta Municipal con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la Sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen; para lo cual se pone a consideración el siguiente:*

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Solicitud con carácter de Urgente y obvia resolución con dispensa de trámite, para autorizar a la Presidenta Municipal, Síndico y Tesorero Municipal, a suscribir Convenio con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Federal, para la compensación de adeudos en materia del Impuesto sobre la renta, en apego a la adhesión al decreto publicado del 5 de diciembre del 2008 y sus reformas.*
- 2.- Clausura de la Sesión.*

*Mismo que es puesto a consideración el Orden del Día, es aprobado por **Unanimidad**, con 14 votos a favor, por lo que se procede a desahogarlo de la manera siguiente:*

**Punto No. 1.-** *Para dar cumplimiento al Punto número 1 uno del Orden del Día, referente a la Solicitud con carácter de Urgente y obvia resolución con dispensa de trámite, para autorizar a la*

*Presidenta Municipal, Síndico y Tesorero Municipal, a suscribir Convenio con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Federal, para la compensación de adeudos en materia del Impuesto sobre la renta, en apego a la adhesión al decreto publicado del 5 de diciembre del 2008 y sus reformas. **El Secretario del Ayuntamiento** da lectura a la solicitud en comento; para lo cual se abre registro de oradores, registrándose para intervenir en el orden siguiente:-*

***El Regidor Zeferino Ramos Nuño** expresa que su voto será en Abstención, ya que es una obligación de la Autoridad Administrativa del Municipio, ir al corriente en el pago del Impuesto sobre la renta, y para que se espera tanto tiempo en que se realicen los pagos que son descontados a los trabajadores del Ayuntamiento, acumulándose un gran adeudo, para después acogerse a los beneficios que ofrece la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.*

***El Regidor Aristeo Preciado Mayorga** hace uso de la palabra para comentar que después de haber escuchado la explicación por parte del Tesorero Municipal, su voto será a favor. No habiendo más intervenciones al respecto, se pone a consideración para su votación respectiva aprobándose por **Mayoría**, con 13 votos a favor y 1 una Abstención del Regidor Zeferino Ramos Nuño. En este orden de ideas, el H. XXXVIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:*

### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA A LOS CC. GEORGINA GUADALUPE LÓPEZ ARIAS, CARLOS RUÍZ FLORES Y ALEJANDRO FONSECA GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO Y TESORERO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE PARA QUE SUSCRIBAN EL CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO FEDERAL, PARA LA COMPENSACIÓN DE ADEUDOS EN MATERIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, EN APEGO A LA ADHESIÓN AL DECRETO PUBLICADO EL 5 DE DICIEMBRE DEL 2008 Y SUS REFORMAS.

**SEGUNDO.-** SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL HONORABLE XXXVIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT.

**Punto No. 2.-** No habiendo más asuntos que tratar se clausura la Sesión, siendo las **(14:50) catorce horas con cincuenta minutos** del día arriba señalado, ante la presencia del Ciudadano Secretario del Ayuntamiento que certifica y da fe.